Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 574/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 28 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHICULOS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 346.857**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar todos los ítems del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 21/2018 para **"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS"** a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** con RUC N° 80031893-5, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Que, por Resolución Nº 191/2018, el Rector de la Universidad Nacional de Pilar, resolvió delegar en el Vicerrector las funciones del Rector, cuando éste deba desplazarse de su sede habitual, para atener compromisos inherentes a su cargo en otras ciudades del país y en el exterior, por períodos superiores a un (1) día.-

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION N° 574/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 28 de noviembre de 2018.-

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art.1°) **Adjudicar** el llamado a concurso para "**SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. con RUC N° 80031893-5, por un monto total de **Gs. 7.800.000** (Guaraníes siete millones ochocientos mil), IVA incluido. -

Art. 2°) **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 82/2.018.-

Art. 3°) **Encomendar** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) **Comunicar** y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector